



CSL ABOGADOS &lt;cslabogadosmed@gmail.com&gt;

**DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL 050016000248202334120. victimas ANDRES JULIAN PAMPLONA Y SANTIAGO GIRALDO**

1 mensaje

**CSL ABOGADOS** <cslabogadosmed@gmail.com>  
Para: jorgel.morales@fiscalia.gov.co

29 de julio de 2024, 10:54

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito solicitar la terminación del proceso por desistimiento de acción penal del radicado de referencia , donde los señores ANDRES JULIAN PAMPLONA Y SANTIAGO GIRALDO ostentan la calidad de víctima; por desistimiento de la acción Penal.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que se llegó a un acuerdo conciliatorio con la EQUIDAD SEGUROS, donde se indemnizará a la víctima integralmente por los perjuicios causados en el accidente que dio origen a la presente investigación.

Para corroborar la información acá manifestada se puede comunicar con la víctima al celular los números 3045530133 y 3002841166 .

Se adjunta al presente los poderes en los que el suscrito obra como apoderado de las víctimas y el acuerdo conciliatorio de la Centro de Conciliación Corjuridico.

Desde ya agradezco su colaboración y diligencia prestada.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES AGUDELO MEDINA  
APODERADO DE VÍCTIMA**3 adjuntos**

-  **PODER FISCALÍA SANTIAGO GIRALDO GARCÍA (2) (2).pdf**  
593K
-  **PODER FISCALÍA JULIAN ANDRÉS PAMPLONA (2) (1).pdf**  
904K
-  **ACTA DE CONCILIACION RDO.06295.pdf**  
5379K